

30 SET. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 192 -2019-AGN/J

Lima, 27 SET. 2019

VISTOS: el Oficio N° 334-2019-SC-DGRS-SC/JNE del Jurado Nacional de Elecciones;
y el Memorándum N° 036-2019-AGN/CTA de la Comisión Técnica de Archivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 076-2019-AGN/J, de fecha 25 de abril de 2019, se autoriza la eliminación de documentos declarados innecesarios del Jurado Nacional de Elecciones, correspondiente al año 2006, que hace un total de 6.5 metros lineales aproximadamente;

Que, con Oficio N° 334-2019-SC-DGRS-SC/JNE, de fecha 12 de setiembre de 2019, el Jurado Nacional de Elecciones solicita al Archivo General de la Nación la rectificación de la cantidad de metros lineales de la documentación a eliminar autorizada a través de la Resolución Jefatural N° 076-2019-AGN/J;

Que, a través del Memorándum N° 036-2019-AGN/CTA, de fecha 19 de setiembre de 2019, la Comisión Técnica de Archivos señala que los documentos propuestos para eliminación del Jurado Nacional de Elecciones, están conformado por 62.5 metros lineales aproximadamente, cuya fecha extrema es 2006;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en tal sentido, corresponde rectificar la Resolución Jefatural N° 076-2019-AGN/J, respecto a la cantidad de metros lineales de los documentos autorizados para eliminación;

Con el visado de la Dirección de Archivo Intermedio, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar el décimo considerando y el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 076-2019-AGN/J, de fecha 25 de abril de 2019, en los siguientes términos:

"DICE:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, conforme se advierte del Informe Técnico de Vistos la Dirección de Archivo verifica la documentación presentada por el Jurado Nacional de Elecciones y concluye que los documentos propuestos para la eliminación ascienden a 6.5 metros lineales aproximadamente, corresponden al año 2006, (...);



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima,

30 SET. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(...)

Que, conforme se advierte del Informe Técnico de Vistos la Dirección de Archivo **Intermedio** verifica la documentación presentada por el Jurado Nacional de Elecciones y concluye que los documentos propuestos para la eliminación ascienden a **62.5** metros lineales aproximadamente, corresponden al año 2006, (...);

DICE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios del Jurado Nacional de Elecciones, correspondiente al año 2006, que hace un total de 6.5 metros lineales aproximadamente, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación.

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios del Jurado Nacional de Elecciones, correspondiente al año 2006, que hace un total de **62.5** metros lineales aproximadamente, según el inventario que forma parte del expediente de eliminación".

Artículo 2. Disponer que el Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional